



RESOLUCIÓN No. 3351 2019

Por la cual se otorga Estatus provisional de Amenazado a un Docente

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 715 de 2001, el artículo 10 del decreto 1782 de 2013 y el Decreto Departamental 086 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que la docente **OLGA LUCIA MOLINA IBARRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 68.289.872 de Arauca, es docente de la Institución Educativa Antonio Ricaurte-Sede B del Municipio Tame, perteneciente a la Planta Global Docente del Departamento de Arauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones manifestó; mediante escrito del 24 de octubre de 2019, manifiesta que puso denuncia ante la Fiscalía por hechos de amenazas o hechos violentos contra su integridad física por parte de grupos no identificados.

Que, en consecuencia, la docente **OLGA LUCIA MOLINA IBARRA**, puso en conocimiento ante la Secretaria de Educación Departamental, dichas amenazas.

Que el artículo 10° del decreto 1782 de 2013, establece que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de protección por parte del educador oficial, la Entidad nominadora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual se da el reconocimiento temporal de amenazado, por un plazo máximo de tres (3) meses.

Que como medidas de protección este ente nominador le dará el reconocimiento, temporal, de amenazado al licenciado **OLGA LUCIA MOLINA IBARRA**, conforme a lo establecido en decreto 1782 de 2013.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar, temporalmente, la calidad de docente amenazado a **OLGA LUCIA MOLINA IBARRA**, identificada con C.C. N° 68.289.872 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución tendrá una vigencia máxima de tres (03) meses contados a partir de la notificación del presente acto conforme a lo establecido en el decreto N° decreto 1782 de 2013.



3351

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Arauca a los **24 OCT 2019**


NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación del Departamento de Arauca

Proyecto: Yiseth Garrido
Líder Talento Humano SED 